

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 34-2010-C/PP

San Miguel de Piura, 02 de febrero de 2010.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Es copia auténtica del original que he tenido
a la vista y con el cual he confrontado

09 FEB 2010

Yrma Sobrino Bascato
R.A Nº 762 - 2008 - A.M.P.P.
FEDATARIO INTERNO

Visto, el expediente Nº 00320 de fecha 05 de enero de 2010, presentado por el señor Amando Ramírez Adrianzén; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, el señor Amando Ramírez Adrianzén solicita se declare la vacancia de la Alcaldesa Mónica Zapata de Castagnino y del regidor Félix Chang Apuy en sus respectivos cargos;

Que, conforme lo establecen los artículos 9º y 23º de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal conocer y declarar la vacancia de sus miembros;

Que, el artículo 23º de la precitada norma prevé el procedimiento que se debe instaurar ante un pedido de vacancia formulado por un ciudadano, indicando que "(...) *Cualquier vecino puede solicitar la vacancia del cargo de un miembro del concejo ante el concejo municipal o ante el Jurado Nacional de Elecciones; su pedido debe estar fundamentado y debidamente sustentado, con la prueba que corresponda, según la causal. El concejo se pronuncia en sesión extraordinaria en un plazo no mayor de 30 (treinta) días hábiles después de presentada la solicitud y luego de notificarse al afectado para que ejerza su derecho de defensa (...)*"

Que, en atención a las consideraciones antes referidas, el Pleno del Concejo Municipal Provincial de Piura en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 02 de febrero de 2010, acordó por unanimidad correr traslado de la solicitud de vacancia formulada por el señor Amando Ramírez Adrianzén a la Alcaldesa Mónica Zapata de Castagnino y al regidor Félix Chang Apuy para que realicen sus descargos respectivos;

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Concejo y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento Interno de Concejo;

SE ACUERDA:

PRIMERO - Correr traslado de la solicitud de vacancia formulada por el señor Amando Ramírez Adrianzén a la Alcaldesa Mónica Zapata de Castagnino y al regidor Félix Chang Apuy para que realicen sus respectivos descargos.

SEGUNDO - Notifíquese a la señora Mónica Zapata de Castagnino y al señor Félix Chang Apuy, y comuníquese a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y a la Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de Piura
Mónica Zapata de Castagnino
ALCALDESA